



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0123 -2020/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, **19 FEB 2020**

VISTO:

El MEMORANDO N° 006-2020/GRP-440010-440013-440013.03, de fecha 22 de Enero 2020, INFORME N° 004-2020/GRP-440000-440010-440013-440013.03-CAGG, de fecha 24 de Enero 2020, INFORME N° 0112-2020-GRP-440000-440010-440013-440013.03, de fecha 04 de Febrero de 2020, MEMORANDI N° 081-2020-GRP-440000-440010-440013, de fecha 05 de Febrero de 2020, MEMORANDO N° 077-2020/GRP-440000-440010-440012 de fecha 05 de Febrero de 2020, MEMORANDO N° 0125-2020/GRP-440000-440010-440013-440013.03 de fecha 06 de Febrero de 2020, MEMORANDO N° 099-2020/GRP-440000-440010-440013 de fecha 11 de Febrero de 2020 y demás actuados en un total de CINCUENTA Y UNO (51) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en la direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines; es por ello que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional de Piura;

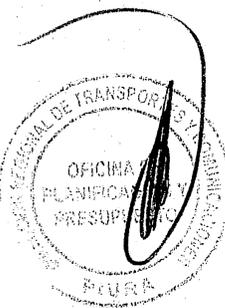
Que, mediante Ley N° 30225, Texto Único Ordenado Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprobó su Reglamento, los cuales constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, con Memorando N° 077-2020/GRP-440000-440010-440012 de fecha 05 de Febrero de 2020, emitida por el Jefe de Planificación y Presupuesto de la entidad, emite la Certificación Presupuestal para llevar a cabo el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2020/GRP-DRTYC-DR-CS "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura"**;

Que, mediante INFORME N° 004-2020/GRP-440000-440010-44013-440013.03-CAGG de fecha 24 de enero de 2020, emitido por el responsable de Seguridad en las instalaciones del Equipo de Trabajo Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la entidad al encargado de Equipo de Trabajo Abastecimientos y Servicios Auxiliares, indicando en su asunto remite Términos de Referencia para contratación de servicios de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Que, mediante Memorando N°099-2020/GRP-440010-440010-44013 de fecha 11 de Febrero de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de la Entidad al Encargado de Equipo de Trabajo Abastecimientos y Servicios Auxiliares, alcanzando la aprobación del expediente técnico de contratación para la **"Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura"**; y proseguir con el trámite correspondiente por corresponder;

Que, mediante Informe N° 0184-2020/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 18 de febrero de 2020, el encargado del Equipo de Trabajo Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite a la Oficina de Administración, solicitando la conformación del Comité de Selección que se encargara del Procedimiento de Selección denominado **"Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura"**;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0123** -2020/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, **19 FEB 2020**

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Texto Único Ordenado Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0360-2019-GOBIERNO REGIONAL PIURA de fecha 11 de Abril de 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección que se encargara de llevar a cabo el Procedimiento de Contratación denominado; **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2020/GRP-DRTYC-DR-CS "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura"**, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
DONATO GARCIA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
Lic. Mg. POMPEYO ADRIAN PONCE CASTRO	PRIMER MIEMBRO
VICTOR MANUEL ZAPATA CARDOZA	SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
GERARDO MORALES GOMEZ	PRESIDENTE
JORGE RAUL RAMOS RENTERIA	PRIMER MIEMBRO
MAGDA ALVARADO JACINTO	SEGUNDO MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los miembros del Comité de Selección designados en el Artículo precedente, son solidariamente responsables y responden ante cualquier irregularidad en aplicación a lo establecido en el Artículos 46° de la Ley N° 30225, Texto Único Ordenado, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los miembros que conforman el comité de Selección designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Equipo de Trabajo Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Cesar O. A. Nizama García
DIRECTOR REGIONAL

